

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5601** MURCIA

#### EDICTO

D./D<sup>a</sup>. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 453/2020 y NIG n.º 3030 47 1 2020 0000882, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor ENRIQUE FRANCO MUÑOZ, con D.N.I. 22.476.491-V cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vereda Cipreses 8, planta baja, Santa Cruz - Murcia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha nombrado como Administración Concursal al designado mediador D. ENRIQUE FRANCO MUÑOZ, economista, con domicilio profesional, Avda. Pablo Picasso n.º 65 bajo 30001 Yecla (Murcia), teléfono 968791976 y correo electrónico concursal@asediem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5º El concursado conforme al art. 706.1 TRLC, ha presentado un plan de liquidación, el cual queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de diez días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 3 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A210006286-1